



MENDOZA
GOBIERNO

Instituto Provincial de la Vivienda

NOTA ACLARATORIA N° 2

PROGRAMA CASA PROPIA

REF: Consultas Licitación Pública
proyectos@ipvmendoza.gov.ar
EX-2021-04564235-GDEMZA-IPV
OBRA: B° BRANDSEN

Se les comunica a los Sres. Oferentes que en respuesta a su consulta se dice:

PREGUNTA 1

Aquellos ítems de urbanización que figuran en el presupuesto oficial de las viviendas y que no es necesario ejecutar (ej: rampas y losas de esquinas), debemos dejar el ítem en \$0 o eliminamos el ítem del presupuesto?

RESPUESTA 1.

No deben eliminarse del presupuesto ofertado y se deberán respetar las incidencias e ítems oficiales.

PREGUNTA 2

El presupuesto de la vivienda incluye obras de urbanización de veredas y esquinas, pero se puede observar que, en el sitio de emplazamiento de la obra, ya hay algunas de éstas obras realizadas o en ejecución (algunos sectores con veredas y losas de esquina). ¿Cómo se modifica la Planilla oficial de propuesta y sus porcentajes de incidencia?

RESPUESTA 2.

Se deberá cotizar las obras faltantes, y se deberán respetar incidencias e ítems oficiales

PREGUNTA 3

Respecto a las conexiones domiciliarias de Agua y Cloaca, al igual que las veredas, nos dicen vecinos del lugar que estarías realizadas en su totalidad. Se necesita confirmación de éstos ítems y en este caso como se modifica el presupuesto oficial y sus porcentajes de incidencia.

RESPUESTA 3.

Se deberán cotizar la totalidad (41) de las conexiones de agua y cloacas, se deberán respetar incidencias e ítems oficiales



MENDOZA
GOBIERNO

Instituto Provincial de la Vivienda

PREGUNTA 4

Se observan en los lotes destinados a emplazamiento de las viviendas gran cantidad de escombros resultado de las obras de urbanización que se están realizando. ¿El retiro de este material correrá por cuenta de la Municipalidad u otro organismo, o debe ser tenido en cuenta por la empresa a la hora de cotizar los trabajos preliminares de la vivienda?

RESPUESTA 4.

Tanto el retiro de material como el relleno intralote estará a cargo del Municipio (se adjunta compromiso municipal).

PREGUNTA 5

Respecto al ítem de Alumbrado Público surgen las siguientes consultas:

a- Se solicitan más especificaciones respecto de las columnas telescópicas (si se trata de columnas normalizadas, secciones del caño, modelo de luminaria), y de ser posible algún detalle gráfico de las mismas.

b- ¿Se debe presentar proyecto de Alumbrado Público o el mismo será realizado por la empresa prestadora?

c- ¿Es necesario calcular y proveer una subestación transformadora? En caso de serlo, solicitamos se brinden especificaciones y ubicación de la misma

d- ¿Las tareas a realizar en éste ítem se limitan solamente a la línea de alumbrado público o hay que proveer el tendido eléctrico para las acometidas de provisión domiciliarias?

e- Por tratarse de un barrio que se encuentra parcialmente habitado, hay ciertas obras de alumbrado existente que actualmente prestan servicios en el lugar. Asimismo, estas instalaciones no parecen ser normalizadas (las columnas son de madera en lugar de caño galvanizado) y se ven precarias o provisorias.

Consultamos si la red de alumbrado que debe proveer la empresa como parte de la licitación actual deben empalmarse a dicha red existente, y en ese caso saber si el cálculo de la misma es apto para este anexo, o se deben prever trabajos extras de adaptación.

RESPUESTA 5.

El oferente deberá cotizar las obras faltantes de red eléctrica y alumbrado público a fin de asegurar el servicio.

a- Las columnas son las que tenga aprobadas el ente prestatario del servicio eléctrico y en la zona y por el municipio.

b- La empresa deberá presentar la carpeta técnica correspondiente ante ente prestatario del servicio eléctrico en la zona.

c- No se debe cotizar

d- No se debe cotizar

e- Se debe dejar todo normalizado



MENDOZA
GOBIERNO

Instituto Provincial de la Vivienda

PREGUNTA 6

Necesitamos que nos aclaren cuál es el estado real de la gestión municipal sobre los trabajos de movimiento de suelo y alumbrado público. Es de vital importancia oficializar el estado de estas gestiones por parte del municipio, para poder cotizar junto a todos los oferentes que se presenten a la citada licitación bajo las mismas condiciones.

Ayer en una visita al municipio nos informaron verbalmente que el municipio respondería por estas tareas. Pero como no podemos dar fe cierta sobre el asunto pedimos por favor que IPV aclare esta situación.

RESPUESTA 6.

Se adjunta a la presente el compromiso Municipal correspondiente.

PREGUNTA 7

El ítem de la Planilla Oficial de Cotización n° G.1.70.1 describe "Envolvente exterior en muros (Revoque gr ext + base coat + malla + poliestireno exp e=3cm + polietileno + enlucido)", pero al buscar este mismo ítem en los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares de la Vivienda no se condice con el mismo, haciendo éstos referencia a un revoque exterior común (similar al cotizado en anteriores licitaciones). Necesitamos saber qué tipo de revoque exterior debemos cotizar y las especificaciones técnicas correctas para el mismo.

RESPUESTA 7.

Las especificaciones técnicas solicitadas se encuentran indicadas en los ARTÍCULOS 10°: MAMPOSTERÍA y ARTÍCULO 13°: REVOQUES Y ENLUCIDOS, del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Vivienda, por lo tanto cotizar según lo indicado en los mismos.

Mendoza, 23 de Agosto 2021.



Arq. MARÍA MARÍA UNZUÉ
PRESIDENTE
Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda



Rivadavia, Mendoza 07 de Abril de 2021

Ref. PROGRAMA CASA PROPIA

Proyecto: Almirante Brown Sur B° Brandsen

A la Presidente del
Instituto Provincial de la Vivienda
Arq. Maria Marta Ontanilla
S-----/-----D:

Don Miguel Ángel Ronco, Intendente de la Municipalidad de Rivadavia Provincia de Mendoza, se presenta ante usted y por su intermedio a quien corresponda a fines de exponer el **Compromiso asumido por el Municipio** para la ejecución de obras en el Barrio en referencia, siendo que allí se ejecutaron obras por Programa de Hábitat y que además se incorporaron nuevas parcelas colindantes e incorporaron, para documentación dominial, estas últimas, quedaron obras de redes de infraestructura parciales y algunas fracciones fuera de las obras de urbanización, por ello y dada la emergencia habitacional que apremia en el departamento, se priorizaron (41) cuarenta y un viviendas, para programa en referencia, asumiendo los costos para la terminación de obras necesarias, a saber:

DE PLANO N° 10-19024

Fracción B: (5) cinco lotes frentistas Consta de red de agua, cloaca y eléctrica, el Municipio asume el costo requerido para la ejecución de Cordón, banquina, apertura de cunetas, como también del acondicionamiento y relleno requeridos por estar en una zona deprimida, solicitando la incorporación de financiamiento para construcción de veredas, en (5) cinco lotes frentistas.

DE PLANO N° 10-21471

Fracción C: (16) dieciséis lotes frentistas. Consta de red de agua, cloaca, y obras de urbanización completas, el Municipio asume el costo requerido acondicionamiento y relleno requeridos por estar en una zona deprimida.

Fracción B: (14) catorce lotes frentistas. Consta de red de agua, cloaca, y obras de urbanización completas, el Municipio asume el costo requerido acondicionamiento y relleno requeridos por estar en una zona deprimida.

Fracción D: (4) cuatro lotes frentistas. Consta de red de agua, cloaca, y obras de urbanización completas, el Municipio asume el costo requerido acondicionamiento y relleno requeridos por estar en una zona deprimida.

En las manzanas: C, B y D El Municipio, ha iniciado trámite para completar red eléctrica faltante, se adjunto en Drive plano de obra y presupuesto.

Fracción E: (2) lotes frentistas. Consta de red de agua, cloaca, y obras de urbanización completas.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta satisfactoria, saluda a usted muy atte.

